



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 166 -2023-GM-MDP/T.

Pocollay,

12 JUN. 2023

VISTOS:

La Carta S/N, con registro CUD N° 20654, de fecha 05 de junio del 2023, presentado por la Abog. IVETTE LUZ HERRERA VILLANUEVA; Memorando Múltiple N° 91-2023-GM-MDP-T, de fecha 09 de junio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el numeral 20) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, indica que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T, de fecha 09 de mayo del 2023, se delega facultades administrativas de gestión y resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, (...). Asimismo, el numeral 8) de delegación de funciones, señala que es función del Gerente Municipal "Dar por concluida la Designación o Encargatura de los Gerentes, Sub Gerentes, (...)."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 059-2023-A-MDP-T, de fecha 27 de abril del 2023, se designa a la Abog. IVETTE LUZ HERRERA VILLANUEVA, como Sub Gerente de Recursos Humanos, con las responsabilidades técnicas y administrativas de Ley y las que se deriven conforme al marco de los instrumentos de gestión.

Que, con Carta S/N, con registro CUD N° 20654, de fecha 05 de junio del 2023, la Abog. IVETTE LUZ HERRERA VILLANUEVA, comunica su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos.

Que, con Memorando Múltiple N° 91-2023-GM-MDP-T, de fecha 09 de junio del 2023, la Gerencia Municipal, y en atención al documento de la referencia; comunica que a partir del 12 de junio del 2023, se dará por CONCLUIDA la designación al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos a la servidora Abog. IVETTE LUZ HERRERA VILLANUEVA, todo ello en cumplimiento de la normativa vigente de la Entidad.

Que, estando a lo expuesto Ut supra, de conformidad con los informes técnicos legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta factible que se proceda a dar por concluida la designación de la Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 059-2023-A-MDP/T, de fecha 27 de abril del 2023; En ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T, de fecha 09 de mayo del 2023, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Abog. IVETTE LUZ HERRERA VILLANUEVA, como Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, quien deberá efectuar la entrega de cargo en el plazo correspondiente, conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 059-2023-A-MDP/T, de fecha 27 de abril del 2023.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, asimismo, al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad www.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.C. Archivo
GAJ
GAF
SGRRHH
ETIC
Interesado

MGR. RIGOBERTO MARTÍN QUENTA LOZA
GERENTE MUNICIPAL